

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Chapinería, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS EN INCREMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
04 3210 2269908	EDUCACION. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	4.000,00
01 3351 21200	AUDITORIO. R.M.C. DE EDIFICIOS	2.000,00
01 3351 22100	AUDITORIO. ENERGIA ELECTRICA	5.000,00
02 341 22100	DEPROTES. ENERGIA ELECTRICA	4.000,00
06 912 22601	DIRECCION POLITICA. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		17.000,00 €

PARTIDAS EN BAJA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
09 155 61906	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ CANTERAS	5.000,00
07 231 46301	MANCOMUNIDAD Y CONSORCIOS. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	6.000,00
05 312 22200	CONSULTORIO MEDICO. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00
06 912 22604	DIRECCION POLITICA. GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		17.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chapinería, a 31 de julio de 2014.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/24.469/14)

